



RESOLUCION N° 39

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 SET 1975

VISTO la solicitud presentada por la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", en el expediente N° 2223/75, para que se le autorice la creación del Curso de post-grado de "Especialización para la Magistratura", a dictarse en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto N° 3472/69.

Que obran en dicho expediente las constancias y dictámenes de los organismos técnicos intervinientes, que aconsejan acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVO:

1°.- Autorizar la creación del curso de post-grado de "Especialización para la Magistratura" en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario, de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", conforme al Plan de Estudios que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución, y el otorgamiento por dicha Universidad del título de Abogado Especializado para la Magis-

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

tratura.

2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ARRIGHI

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

CURSO DE POST-GRADO SOBRE "ESPECIALIZACION PARA LA MAGISTRATURA"

Plan de Estudios:

Primer Año

Fundamentos del Derecho I (Objetivo: cultura jurídica)

Derecho Procesal Profundizado I (Objetivo: formación técnica)

Administración de Justicia (Objetivo: formación técnica)

Segundo Año

Fundamentos de Derecho II (Objetivo: cultura jurídica)

Derecho Procesal Profundizado II (Objetivo: formación técnica)

Deontología Judicial (Objetivo: formación ética)

Título: ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA MAGISTRATURA

Intensidad horaria: tres (3) horas semanales por materia.

Correlatividades:

"Fundamentos del Derecho I" es correlativa de cursar con "Fundamentos del Derecho II".

"Derecho Procesal Profundizado I" es correlativa de cursar con "Derecho Procesal Profundizado II".

"Administración de Justicia" y "Deontología Judicial" no tienen correlativas.

M.C.E.